

COMPROBANTE PRESUPUESTARIO DEL COMPROMISO

Comprobante Presupuestario OB -008252
Tipo De Documento CTO-CONTRATO

Fecha Del Comprobante 17/10/2018
Número Documento 000015

Rut Proveedor 76035740-5
Nombre COMERCIALIZADORA P&E SOLUCIONES INDUSTRI

Glosa CTO15 COMERCIALIZADORA P&E SOLUCIONES INDUSTRIALES EQUIPOS COMODATO I
Estado Comprobante CONTABILIZADA
Fecha Actualización 17/10/2018
Hora Actualización 16:22:34

Anotaciones :

Distribución de Proyectos		
Proyecto	Descripción	Valor
4001001	4001001 SALUD	4.800.000
Total		4.800.000

Distribución de Centros de Costos	
C. Costo	Valor
41049	41049 DROGUERIA
Total	
4.800.000	

Distribución de Cuentas Financieras	
Cuenta	Valor
515-22-04-005	Materiales y utiles Quirurgicos
Total	
4.800.000	

REFRENDACION CUENTAS PRESUPUESTARIAS AL MES DE OCTUBRE 2018

Valor Contabilizado el 17/10/2018 16:22:34

Cuenta Presupuestaria	2152204005	MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS		
Proyecto	4001001	4001001 SALUD		
Centro de Costo	41049	41049 DROGUERIA		
			Ppto. Vigente	Obligado
Valor Annual			70.452.654	64.405.921
				6.046.733


JAIME ANTONIO GONZALEZ
PREPARADO POR

CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS Y COMODATO

COMERCIALIZADORA P&E SOLUCIONES INDUSTRIALES SPA.

Y CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA

En Santiago, a 17 de octubre de 2018, entre **COMERCIALIZADORA P&E SOLUCIONES INDUSTRIALES SPA.**, RUT N° 76.035.740-5, representada por don Max Errázuriz De la Mare, cédula de identidad N° 8.712.891-1 y por don Matías Pilasi Pendas, cédula de identidad N° 13.254.237-6, todos domiciliados en Alcalde Guzmán N° 1441, comuna de Quilicura, Santiago, en adelante también é indistintamente "PYE", el "PRESTADOR" o el "COMODANTE", por una parte y por la otra, la **CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA**, RUT N° 69.070.301-7, representada por don AXEL VÍCTOR MÜLLER BRAVO, Cédula de Identidad N° 5.089.527-9, ambos domiciliados en Avda. Pedro de Valdivia 963, comuna de Providencia, ambos domiciliados para estos efectos en Santiago en adelante "EL CLIENTE", "LA CORPORACIÓN" o el "COMODATARIO", se ha convenido el siguiente Contrato de adquisición y suministro de insumos médicos y comodato, conforme a las estipulaciones que pasan a expresarse a continuación:

ANTECEDENTES:

<u>Proceso de Adjudicación</u>	Comité de Adjudicación 46, del 16 de octubre de 2018
<u>Imputación</u>	Centro de Costo: 41049. Programa: 4001001. Código presupuestario: 215-22-04-005
<u>Encargado</u>	Fabiola Díaz Calderón, Referente Servicios de Apoyo comunal.
<u>Nombre Director responsable</u>	Sonia Moreno Aravena, Directora de Salud.

PRIMERO: COMODATO.

1. PYE, es el único y exclusivo dueño de los equipos descritos en el Anexo N°1, en adelante "Los Equipos". El anexo, firmado por ambas partes, se entenderá formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales.
2. Por el presente instrumento, y en conformidad con los artículos 2174 y siguientes del Código Civil, PYE entrega los Equipos en comodato al Comodatario, con el objeto de que éste haga uso y aprovechamiento gratuito de ellos durante el término establecido para la vigencia del presente contrato.
3. La entrega material de los Equipos, se realiza en este acto, declarando el Comodatario recibirlos a su entera satisfacción, en perfecto estado de conservación y funcionamiento, sin tener observación ni reclamo alguno que formular al respecto. Sin perjuicio de lo anterior, la Corporación se reserva el derecho a efectuar observaciones dentro de los 10 días hábiles siguientes a su recepción.
4. El prestador se obliga a realizar una capacitación de uso de los equipos, que deberá ser coordinada por ambas partes y de lo cual se levantará un acta. Asimismo, el Prestador se obliga a entregar un Manual de Uso de los equipos.
5. Dentro de los 5 días siguientes al término del Contrato, el Comodatario deberá retirar del domicilio de la Corporación los equipos, en el mismo estado en que lo recibió, habida consideración de su uso normal y desgaste.
6. El prestador declara que el equipo no requiere de mantención preventiva alguna y garantiza su funcionamiento durante la vigencia del presente instrumento.
7. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que el equipo presente una falla, se debe informar al representante de venta respectivo, para coordinar la revisión del producto afectado. El equipo debe ser retirado por PYE desde el lugar que fue entregado para su recepción y revisión dentro del plazo de tres días corridos.

8. PYE entregará un equipo de remplazo sin costo para el Comodatario, mientras se repara y repone el equipo con fallas.
9. El equipo tendrá garantía por el período del contrato sólo en caso de que falle por la utilización normal de este.
10. Se entiende que el comodato del o los equipos va en beneficio de ambas partes, por lo que la Corporación responderá sólo de culpa lata.
11. En caso de que el equipo requiera de mantenimiento producto de un uso indebido este será de cargo exclusivamente del comodatario. El uso indebido deberá ser acreditado y justificado por escrito por el Prestador.
12. Una vez terminado el presente contrato, PYE se reserva el derecho de retirar el o los equipos en un plazo máximo de 15 días. A su vez, el "Comodatario" tendrá la opción de compra de cada uno de los equipos y/o dispositivos por un monto correspondiente al 50% del valor indicado en este contrato, en el Anexo N°1 y Anexo N°3.

SEGUNDO: ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS.

- 1.- Atendido el Comodato acordado en la cláusula precedente, por el presente instrumento, la Corporación se obliga a adquirir insumos médicos del Prestador, de acuerdo al listado de precios unitarios en Anexo N° 2, adjunto documento que forma parte integrante del presente contrato.
- 2.- Los productos deben ser adquiridos enviando una Orden de Compra y enviarse directamente al correo electrónico ventas@grupopye.com.
- 3.- El valor mensual del contrato se determinará directamente en relación con las compras realizadas, valorizadas según los precios unitarios de los insumos indicados en al Anexo N°3 adjunto, de acuerdo a las necesidades de la Corporación. El valor mínimo de compra mensual será de \$400.000 + IVA.
4. El Prestador deberá facturar por cada despacho de los insumos distribuidos y efectivamente recibidos, la que será pagada por mes vencido, dentro de un plazo de 40 días corridos, contados desde la fecha de su ingreso en oficina de partes, previa recepción y aprobación de la factura respectiva por la Dirección de Salud y el Centro de Salud de la Corporación.
5. Toda factura deberá ser respaldada por la o las respectivas órdenes de compra, por lo que el Prestador, deberá adjuntar dicho documento o copia donde conste la recepción de la factura, la cual será despachada a la dirección señalada en la Orden de Compra.
6. Será de exclusiva responsabilidad del Prestador la calidad de los insumos, la que se mantendrá hasta por 90 días después de efectuada la recepción del insumo. En consecuencia, el Prestador se obliga a cambiar sin costo alguno y en el más breve plazo cualquier insumo que a juicio de la Corporación esté mal entregado, deficiente, o sea de inferior calidad a la acordada. Esta obligación no exime al Prestador de la responsabilidad civil o cualquier otra establecida en la ley que le corresponda.
7. El prestador será responsable ante terceros de todo daño, detrimento o perjuicio que ocasionen con motivo del uso de sus productos, cualquiera sea su causa u origen. Asimismo, deberá tomar las medidas necesarias para no dañar las dependencias existentes, procediendo a su reparación en forma inmediata en caso de daños.
8. Se prohíbe expresamente al Prestador transferir o ceder los derechos y obligaciones que nacen del presente contrato y sus anexos, salvo autorización previa y expresa de la Corporación.
Queda expresamente prohibido al Prestador vender, ceder o transferir a cualquier título a terceros, los títulos contra ella, derivados del contrato que suscriba con ésta a consecuencia del contrato, como también la cesión de facturas u otorgamiento de mandatos para proceder a su cobro o percepción.
Por último, queda expresamente prohibido al Prestador retirar antes del término del presente contrato los equipos.

9. La Corporación se reserva el derecho, previo informe del Centro de Salud correspondiente, de aplicar multa al Prestador en caso de que esta no haya dado cumplimiento a cualquiera de sus obligaciones establecidas en el presente contrato, o cuando incurra en alguna de las faltas que a continuación se detallan:

CRITERIO	% MULTA
Condición de embalaje (envase deteriorado, húmedo con daño de producto).	5%
Retraso de entrega.	5% por día de atraso
Falla de servicio de Postventa	5%
Variación en la calidad del producto	7%
No respetar cualquiera de las obligaciones que impone el contrato.	7%

El porcentaje indicado de las multas se aplicará sobre el monto total del pedido, IVA incluido.

Las multas se aplicarán en caso de haber notificado al Prestador de alguna de las faltas, sin que esta haya dado cumplimiento en un plazo máximo de 5 días hábiles contados desde dicha notificación.

En evento que se origine alguna multa, el Prestador deberá enterar el pago de ellas en la Tesorería de la Corporación, enviando posteriormente copia del documento a la Dirección de salud.

11. En el evento que el monto de las multas supere el 25% del valor mensual del contrato, la Corporación podrá poner término a éste.

Asimismo, serán causales de término anticipado las siguientes:

- Resciliación o mutuo acuerdo de las partes.
- Quiembra o insolvencia del Prestador, salvo que el Prestador otorgue cauciones a satisfacción de la Corporación.
- Fuerza mayor o Caso Fortuito, o por razones de Servicio.
- Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que el Prestador asuma en virtud del presente contrato.

12. En caso de que la Corporación solicite productos distintos a los indicados en el listado de precios unitarios presentados por el Prestador en el Anexo, esta deberá entregar el respectivo presupuesto a fin de ser utilizado en la adquisición de eventuales insumos extraordinarios durante la vigencia del contrato.

TERCERO: VIGENCIA.

El contrato tendrá una duración de 1 año a contar de esta fecha, terminando en consecuencia el 17 de octubre de 2019.

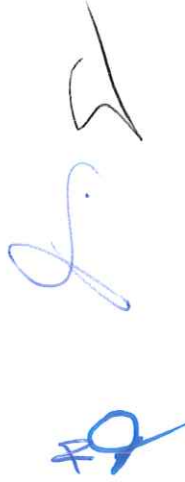
Cualquiera de las partes podrá poner término anticipado y en cualquier tiempo al presente contrato, sin necesidad de declaración judicial, mediante aviso por escrito comunicado con 30 días corridos de anticipación a la fecha de término que ésta determine, enviado al domicilio indicado en la comparecencia.

Sin perjuicio de lo anterior, la Corporación se reserva el derecho a poner término anticipado inmediato al presente contrato en caso de incumplimiento del Prestador de las obligaciones que establece el presente instrumento, bastando el envío de un aviso por escrito.

CUARTO: DOMICILIO.

Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.

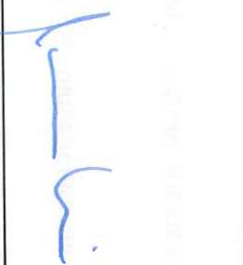
Se firma el presente contrato en dos copias de idéntico contenido y tenor, quedando uno en poder de cada parte.



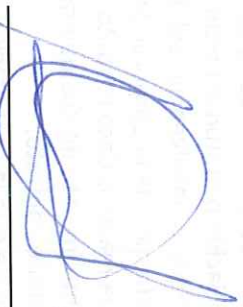
QUINTO: PERSONERÍAS.

La PERSONERÍA de don MATIAS PILASI PENDAS y don MAX ERRAZURIZ DE LA MARE, para comparecer en nombre y representación de la Empresa COMERCIALIZADORA P&E SOLUCIONES INDUSTRIALES SPA., consta de Escritura Pública de fecha 20 de Enero de 2012 N° de repertorio 905-2012 de la notaria de Patricio Raby Benavente.

La PERSONERÍA de don AXEL VÍCTOR MÜLLER BRAVO para representar a la CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA, consta de la Escritura Pública de fecha 26 de Abril de 2018, otorgada en la Notaría de Santiago de don Fernando Celis Urrutia.



MAX ERRAZURIZ DE LA MARE
p.p. P&E SOLUCIONES INDUSTRIALES LTDA.



MATIAS PILASI PENDAS



SONIA MORENO ARAVENA
DIRECTORA DE SALUD
CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
PROVIDENCIA



AXEL MÜLLER BRAVO
SECRETARIO GENERAL
p.p. CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
PROVIDENCIA



ANEXO Nº1

DETALLE DE EQUIPOS

EQUIPO 1

Institución	CESFAM El Aguilucho
Dirección	<u>El Aguilucho #3292, Providencia.</u>
Ubicación o Servicio	Unidad de Esterilización
Descripción del Equipo	Compac PCD Azul - Test de Bowie Dick
Código	GKE211-151
# Serie	LOTE 2015055956
Valor Equipos CLP (IMPUESTOS INCLUIDOS)	\$ 187.389

EQUIPO 2

Institución	CESFAM El Aguilucho
Dirección	<u>El Aguilucho #3292, Providencia.</u>
Ubicación o Servicio	Unidad de Esterilización
Descripción del Equipo	PCD para Control Biológico VERDE
Código	GKE300-015
# Serie	2014052826
Valor Equipos CLP (IMPUESTOS INCLUIDOS)	\$ 142.889

EQUIPO 3

Institución	CESFAM El Aguilucho
Dirección	<u>El Aguilucho #3292, Providencia.</u>
Ubicación o Servicio	Unidad de Esterilización
Descripción del Equipo	Maquina Selladora marca Hawo, modelo hm 680 DE
Código	hd 680 DE
# Serie	501512
Valor Equipos CLP (IMPUESTOS INCLUIDOS)	\$ 1.482.486

EQUIPO 4

Institución	CESFAM El Aguilucho
Dirección	<u>El Aguilucho #3292, Providencia.</u>
Ubicación o Servicio	Unidad de Esterilización
Descripción del Equipo	STERI RECORD Incubadora
Código	XIAINSTABIO
# Serie	AO28-MINIT-01913
Valor Equipos CLP (IMPUESTOS INCLUIDOS)	\$ 155.000

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



SOLUCIONES INDUSTRIALES

PIE SOLUCIONES INDUSTRIALES SPA
ALCALDE GUZMÁN N° 1441
QUILICURA
SANTIAGO
COTI : 35.033.390.4
Teléfono : (06-2)237.0731
Fax :

COTIZACION N° 13779
Fecha Documento : 06/08/2018
Centro de Costo :
Solicitante : ORISTOVAL STERNENS
Ref. Import. :

Nombre : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
R.U.T : 69070901-7
Dirección : ELIODORO YÁÑEZ 1947
Comuna : PROVIDENCIA
Ciudad : SANTIAGO
Forma :
Fax :
Dire : FARMACIAS INDEPENDIENTES

Atención : FABIOLA DIAZ CALDERON
Teléfono :
Email : fclac@odspvindicentel.cl

Estimados Señores :
Atendiendo a vuestra grata solicitud, presentamos a su consideración nuestra oferta comercial por los productos por ustedes solicitados, los cuales cumplen con estrictas normas de calidad y cuentan con el respaldo y garantía de P&E Soluciones Industriales.

Modelo	Descripción	Cant.	Precio Arbo Desc.	Descuento	Precio Despues Desc.	Total
INSUMOS						
806-TRIA INDICADOR QUIMICO OKE PARA TEST BOWIE DICK 100 UNID.		1	\$ 128.892	0	\$ 128.892	\$ 128.892
806-TRIA INDICADOR QUIMICO OKE PARA TEST BOWIE DICK 250 UNID.		1	\$ 257.313	0	\$ 257.313	\$ 257.313
806-TRIA INDICADOR QUIMICO OKE PARA TEST BOWIE DICK 500 UNID.		1	\$ 475.909	0	\$ 475.909	\$ 475.909
TRIA INDICADORA UNIVERSAL OKE PARA TEST DE CONTROL COLOR ROLLO (250 UNID)		1	\$ 147.750	0	\$ 147.750	\$ 147.750
TRIA INDICADORA UNIVERSAL OKE PARA TEST DE CONTROL COLOR ROLLO (500 UNID)		1	\$ 253.733	0	\$ 253.733	\$ 253.733
INDICADOR QUIMICO INTEGRADO OKE TIPO 4		1	\$ 113.312	0	\$ 113.312	\$ 113.312
PAPA PROCESOS A VAPOR (BOX DE 3200 UNID)		1	\$ 216.886	0	\$ 216.886	\$ 216.886
INDICADOR BIOLÓGICO OKE LECTURA INMEDIATA 100 UNID.		1	\$ 33.452	0	\$ 33.452	\$ 33.452
INDICADOR BIOLÓGICO OKE LECTURA INMEDIATA 50 UNID.		1	\$ 121.456	0	\$ 121.456	\$ 121.456
DETERGENTE MULTITRAT (36) DR WEIGERT MEDOSHES		1	\$ 43.650	10	\$ 43.650	\$ 43.650
BIDON 5 LITRO		1	\$ 12.236	0	\$ 12.236	\$ 12.236
ROLLO PAPEL BILAMINADO STERINI CON FUELE 75MM X 100 MM		1	\$ 15.397	0	\$ 15.397	\$ 15.397
ROLLO PAPEL BILAMINADO STERINI CON FUELE 100MM X 100 MM		1	\$ 17.856	0	\$ 17.856	\$ 17.856
ROLLO PAPEL BILAMINADO STERINI CON FUELE 150MM X 100 MM		1	\$ 21.652	0	\$ 21.652	\$ 21.652
ROLLO PAPEL BILAMINADO STERINI CON FUELE 200MM X 100 MM		1	\$ 25.433	0	\$ 25.433	\$ 25.433
ROLLO PAPEL BILAMINADO STERINI CON FUELE 250MM X 100 MM		1	\$ 31.951	0	\$ 31.951	\$ 31.951
ROLLO PAPEL BILAMINADO STERINI CON FUELE 300MM X 100 MM		1	\$ 37.204	0	\$ 37.204	\$ 37.204
ROLLO PAPEL BILAMINADO STERINI CON FUELE 400MM X 100 MM		1	\$ 48.343	0	\$ 48.343	\$ 48.343
Sub Total						\$ 2.028.446
Total Neto						\$ 2.028.446
I.V.A						\$ 384.456
TOTAL						\$ 2.407.900

Total Neto	\$ 2.028.446
I.V.A	\$ 384.456
TOTAL	\$ 2.407.900



SOLUCIONES INDUSTRIALES

PARA SOLUCIONES INDUSTRIALES SPA

ALCALDE CERMÁN N°1441

QUILQUENA

SANTIAGO

Rol: 75035.2004

Teléfono: (062)2710761

Fax:

COTIZACION N° 13766

Fecha Documento : 07/08/2018

Centro de Costo :

Solicitante : CRISTOBAL STEFFENS

Rel Import. :

Nombre : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
RUT : 69070301-7
Direccion : ELIODORO YANEZ 1947
Comuna : PROVIDENCIA
Ciudad : SANTIAGO
Pono :
Fax :
Giro : FARMACIAS INDEPENDIENTES

Atencion : FABIOLA DIAZ CALDERON
Telefono :
Email : felix@odoprovidencia.cl

Estimados Señores :
Atendiendo a vuestra grata solicitud, presentamos a su consideración nuestra oferta comercial por los productos por ustedes solicitados, los cuales cumplen con estrictas normas de calidad y cuentan con el respaldo y garantía de P&E Soluciones Industriales.

Modulo	Descripcion	Cant.	Precio Antio Desc.	Descuento	Precio Despues Desc.	Total
INSUMOS	BDS-TERA INDICADOR QUIMICO OKE PARA TEST BOWIE DICK 100 UNID.	1	\$ 129.892	0	\$ 129.892	\$ 129.892
	BDS-TERA INDICADOR QUIMICO OKE PARA TEST BOWIE DICK 250 UNID.	1	\$ 257.313	0	\$ 257.313	\$ 257.313
	BDS-TERA INDICADOR QUIMICO OKE PARA TEST BOWIE DICK 500 UNID.	1	\$ 475.909	0	\$ 475.909	\$ 475.909
	PARA TEST BOWIE DICK 500 UNID. TERA INDICADORA UNIVERSAL OKE PARA TEST DE CONTROL COLOR ROLLO (250 UNID)	1	\$ 147.750	0	\$ 147.750	\$ 147.750
	TERA INDICADORA UNIVERSAL OKE PARA TEST DE CONTROL COLOR ROLLO (500 UNID)	1	\$ 253.733	0	\$ 253.733	\$ 253.733
	INDICADOR BIOLÓGICO OKE LECTURA INMEDIATA 100 UNID.	1	\$ 216.886	0	\$ 216.886	\$ 216.886
	INDICADOR BIOLÓGICO OKE LECTURA INMEDIATA 10 UNID.	1	\$ 33.452	0	\$ 33.452	\$ 33.452
	INDICADOR BIOLÓGICO OKE LECTURA INMEDIATA 50 UNID.	1	\$ 121.456	0	\$ 121.456	\$ 121.456
	ROLLO PAPEL SILVAINADO STERVI SIN FUELLE 50MM X 200 MM	1	\$ 9.044	0	\$ 9.044	\$ 9.044
	ROLLO PAPEL SILVAINADO STERVI SIN FUELLE 75MM X 200 MM	1	\$ 10.577	0	\$ 10.577	\$ 10.577
	ROLLO PAPEL SILVAINADO STERVI SIN FUELLE 75MM X 200 MM	1	\$ 12.350	0	\$ 12.350	\$ 12.350
	ROLLO PAPEL SILVAINADO STERVI SIN FUELLE 100MM X 200 MM	1	\$ 17.845	0	\$ 17.845	\$ 17.845
	ROLLO PAPEL SILVAINADO STERVI SIN FUELLE 150MM X 200 MM	1	\$ 24.415	0	\$ 24.415	\$ 24.415
	ROLLO PAPEL SILVAINADO STERVI SIN FUELLE 200MM X 200 MM	1	\$ 31.511	0	\$ 31.511	\$ 31.511
	ROLLO PAPEL SILVAINADO STERVI SIN FUELLE 250MM X 200 MM	1	\$ 36.125	0	\$ 36.125	\$ 36.125
	ROLLO PAPEL SILVAINADO STERVI SIN FUELLE 300MM X 200 MM	1	\$ 52.515	0	\$ 52.515	\$ 52.515
	ROLLO PAPEL SILVAINADO STERVI SIN FUELLE 350MM X 200 MM	1	\$ 57.456	0	\$ 57.456	\$ 57.456
	ROLLO PAPEL SILVAINADO STERVI SIN FUELLE 400MM X 200 MM	1	\$ 49.500	0	\$ 49.500	\$ 49.500
	DETERGENTE MULTITEM (SB) DR. WEIGERT NEOSISHER BIODIN 5 LITRO	10			\$ 43.650	\$ 43.650
Sub Total						\$ 1.982.930

Total Neto	\$ 1.982.930
I.V.A	\$ 372.843
TOTAL	\$ 2.355.773



SOLUCIONES INDUSTRIALES
P&E
 P&E SOLUCIONES INDUSTRIALES SPA
 ALCALDE GUZMÁN N° 1441
 SANTIAGO
 RUT: 76.016.740-4
 Teléfono : (56-2)23710701
 Fax: :

COTIZACION N° 13766

Fecha Documento : 07/08/2018
 Centro de Costo :
 Solicitante : CRISTOBAL STEFFENS
 Ref. Import. :

Modelo	Descripcion	Cant.	Precio Antio Desc.	Desc%	Precio Despues Desc.	Total

Condiciones de Venta:

Cotizacion Valida Hasta : 07/08/2018

Condiciones de Pago : 90 DIAS

Plazo de Entrega : A convenir en el momento de recepción de la Orden de Compra.

Observaciones :

CRISTOBAL STEFFENS



SOLUCIONES INDUSTRIALES

P&E SOLUCIONES INDUSTRIALES SPA
 ALCALDE GIZMAN N° 1441
 SANTIAGO
 PUEBLO : 74.022.794-4
 Telefono : 195-2227000
 Fax :

COTIZACION N° 13936
 Fecha Documento : 28/09/2018
 Centro de Costo :
 Solicitante : CRISTOBAL STEFFENS
 Ref. Import. :

Nombre : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
 R.U.T : 89070301-7
 Direccion : ELIODORO YANEZ 1947
 Comuna : PROVIDENCIA
 Ciudad : SANTIAGO
 Fono : 2227057000
 Fax :
 GIRO : FARMACIAS INDEPENDIENTES

Atencion : FABIOLA DIAZ CALDERON
 Telefono :
 Email : fdiaz@cdsprovdenista.cl

Estimados Señores :
 Atendiendo a vuestra grata solicitud, presentamos a su consideración nuestra oferta comercial por los productos por ustedes solicitados, los cuales cumplen con estrictas normas de calidad y cuentan con el respaldo y garantía de Pje soluciones industriales.

Modelo	Descripcion	Cant	Precio Ante Desc.	Desc ^{2%}	Precio Despues Desc.	Total
MAQUINARIA IMPORTADA	SELAJODORA ROTATIVA HAWC HD 890 DE 230V	1	\$ 1.482.485	0	\$ 1.482.485	\$ 1.482.485
						Sub Total
						\$ 1.482.485
						Total Neto
						\$ 1.482.485
						I.V.A
						\$ 281.672
						TOTAL
						\$ 1.764.158

Condiciones de Venta
 Cotizacion Valida Hasta : 28/09/2018
 Condiciones de Pago : 30 DIAS
 Plazo de Entrega : A convenir en el momento de recepcion de la Orden de Compra

Observaciones :

CRISTOBAL STEFFENS